

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****84****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 169 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Álvarez Borregó, doña Susana Rodríguez Guerrero, don Manuel Cuesta Miranda, don José Antonio Medina Moreno, don José Antonio Márquez Albacete, don Francisco Merino Alcobenda, doña María Ángeles Ciria López, doña María Mercedes Alcocer Pericas, don Manuel Ciria López y don Pedro Moya Chávez, frente a UTE Parla Limpio, S. L., Editec Ingeniería de Servicios, S. L., Ayuntamiento de Parla, Garbiali, S. A, Cabbsa Obras y Servicios, S. A. y Arys Diseño y Construcción, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5.106,83 euros de principal que corresponden:

- 1.º Don Manuel Ciria López la cantidad de 699,05 euros (635,50 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 63,55 euros).
- 2.º Don José Antonio Medina Moreno la cantidad de 475,02 euros (431,84 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 43,18 euros).
- 3.º Doña María Ángeles Ciria López la cantidad de 475,02 euros (431,84 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 43,18 euros).
- 4.º Doña Mercedes Alcocer Pericas la cantidad de 475,02 euros (431,84 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 43,18 euros).
- 5.º Don José Ignacio Álvarez Borregón la cantidad de 475,02 euros (431,84 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 43,18 euros).
- 6.º Don José Antonio Márquez Albacete la cantidad de 475,02 euros (431,84 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 43,18 euros).
- 7.º Don Pedro Moya Chávez la cantidad de 475,02 euros (431,84 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 43,18 euros).
- 8.º Doña Susana Rodríguez Guerrero la cantidad de 475,02 euros (431,84 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 43,18 euros).
- 9.º Don Manuel Cuesta Miranda la cantidad de 607,62 euros (552,39 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 55,23 euros).
- 10.º Doña Nuria Ortega Fondo la cantidad de 475,02 euros (431,84 euros más el 10 por 100 de interés por mora, 43,18 euros).

Y 750 euros calculados para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado Editec Ingeniería de Servicios, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2850-0000-64-0169-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, doña María Victoria Esteban Delgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Editec Ingeniería de Servicios, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 24 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/28.450/19)

